administración local

AYUNTAMIENTOS

SOLANA DEL PINO

ANUNCIO

Corrección al anuncio número 2457, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 142, de fecha 29-07-2019, sobre creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas.

Advertido error en el anuncio número 2457, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 142, de fecha 29-07-2019, sobre creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Solana del Pino se procede a la rectificación de la totalidad de su contenido, el cual ha de quedar corregido en su integridad como sigue:

"Se hace público que, con fecha 23 de julio de 2019, el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, reunido en sesión de carácter extraordinario, adoptó, entre otros, el Acuerdo que a continuación se reproduce literalmente:

'6.- Creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas.

(…) No produciéndose intervenciones, el Pleno de la Corporación adopta el acuerdo que a continuación se reproduce literalmente:

'Vista la propuesta de la Alcaldía, de fecha 13 de julio de 2019, obrante en el expediente de la sesión plenaria.

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Solana del Pino (Ciudad Real), por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en la sesión (siete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención), adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Crear la Comisión Especial de Cuentas.

Segundo: Establecer la composición de esta Comisión, en proporción al número del Concejales que tienen los Grupos Políticos en el Pleno, en siete miembros, distribuidos de la siguiente manera: cuatro representantes del Grupo Partido Socialista Obrero Español (incluida la Presidenta de la Comisión, que ostenta con carácter nato la Alcaldesa); y tres representantes del Grupo Partido Popular'".

En Solana del Pino, a 26 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa, Josefa Poyatos de Marcos.

Anuncio número 3135

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 40 página/s. Página 21 de 40. Código de Verificación Electrónica (CVE) MiaKmsJLLSCMwN4vuiDF